

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Denominación del Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO. (2 LOTES)		
		Nº exp: 3.24/20830.0086 – AV 009/24		
Plazo de ejecución del contrato		Lote 1: 42 meses y 0 días Lote 2: 36 meses y 0 días El plazo de ejecución para ambos lotes comenzará al día siguiente de la firma del contrato.		
		TOTAL	LOTE 1	LOTE 2
Presupuesto de licitación:	(A) BASE IMPONIBLE	407.224,60 €	237.648,00 €	169.540,00 €
	IVA: (21%)	85.517,04 €	49.913,64 €	35.603,40 €
	TOTAL CON IVA	492.741,94 €	287.597,64 €	205.143,40 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA) € (Sin IVA) € (Sin IVA)
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA) € (Sin IVA) € (Sin IVA)
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA) € (Sin IVA) € (Sin IVA)
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA) € (Sin IVA) € (Sin IVA)
 € (Sin IVA) € (Sin IVA) € (Sin IVA)
Valor estimado del contrato (A+B):		407.224,60 €	237.648,00 €	169.540,00 €
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación/ Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios		
Posibilidad de Financiación con Fondos Europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input checked="" type="checkbox"/> Sin Fondos		

ANTECEDENTES
- Proposiciones presentadas

En relación con la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, presentaron oferta las empresas que a continuación se relacionan, separadas por Lotes:

LOTE 1 (FAUNA):

1. AEMA HISPANICA, S.L.
2. MEDIOTEC CONSULTORES SAU
3. MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L.



LOTE 2 (RUIDO):

1. ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

- Proposiciones admitidas

A continuación, con fecha 7 de junio, se procedió al análisis de la documentación contenida en el **Sobre Nº1 – Documentación Administrativa y de Solvencia** – correspondiente a dicha licitación, valorándose la acreditación de las ofertas presentadas en relación con los contenidos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Lote 1 (Fauna)

1. AEMA HISPANICA, S.L. ninguna incidencia.
2. MEDIOTEC CONSULTORES SAU ninguna incidencia.
3. MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L. ninguna incidencia.

Lote 2 (Ruido)

1. ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L. ninguna incidencia.

Examinadas las aclaraciones pertinentes, la Comisión de Valoración acuerda la apertura de los sobres Nº3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) de todos los licitadores.

Puesto que no se han detectado deficiencias, se admiten las ofertas presentadas por los siguientes operadores:

Lote 1 (Fauna)

1. AEMA HISPANICA, S.L. ninguna incidencia.
2. MEDIOTEC CONSULTORES SAU ninguna incidencia.
3. MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L. ninguna incidencia.

Lote 2 (Ruido)

1. ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L. ninguna incidencia.

DESARROLLO

Una vez realizada la apertura del **sobre nº 3 (Documentación relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas)** en tiempo y forma, se ha procedido a revisar la documentación técnica presentada por cada licitador, valorando las propuestas de acuerdo a los condicionantes establecidos en el PCP y PPT. Así, de acuerdo con el cuadro de características del contrato, **epígrafe III. "Adjudicación del contrato"**, punto 1. "Criterios de valoración de ofertas y ponderación de criterios de adjudicación", los criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV) representan un 49% del total de la valoración. En ese mismo epígrafe III punto 4 se establece la documentación a incluir en la memoria técnica.

Dicho contenido ha servido de base para establecer los siguientes subcriterios de valoración, ponderando para cada uno de ellos una puntuación acorde con la importancia para la consecución de los objetivos del contrato. Estos subcriterios se detallan a continuación y son idénticos para ambos lotes:



1. **METODOLOGÍA, PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO (de 0 a 19 puntos):** se valora el conocimiento de la metodología a aplicar, el ajuste de esta en el programa de trabajo, así como la organización del personal asignado al contrato, de tal forma que se asegure la aplicación de la metodología a seguir. Esta valoración de conformidad con el punto 4.2 del epígrafe III del Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación, se realizará: asignando 6 puntos si se considera insuficiente la información aportada, 10 puntos si la información se considera suficiente, 14 puntos si la información se considera correcta y 19 puntos si la información se considera completa y detallada.
2. **EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO, DE LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS Y DE LAS LABORES A REALIZAR EN RELACION A LOS OBJETIVOS DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL (de 0 a 30 puntos):** se valora el conocimiento del ámbito en el que se desarrollan los trabajos, sus aspectos más relevantes, así como de las diferentes Administraciones implicadas (zona geográfica), además de las labores a realizar en relación a los objetivos del PPT (incluidos los medios materiales). Esta valoración de conformidad con el punto 4.2 del epígrafe III del Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación, se realizará: asignando hasta 8 puntos si se considera insuficiente la información aportada, 12 puntos si la información se considera suficiente, 20 puntos si la información se considera correcta y 30 puntos si la información se considera completa y detallada.

Es necesario insistir en que el servicio solicitado es muy específico, con una metodología de trabajo muy concreta (marcada por las guías metodológicas incluidas como anexos en el PPT) que puede verse significativamente optimizada cuanto mayor sea el bagaje técnico del equipo seleccionado. Teniendo en cuenta lo anterior, la valoración técnica se basa en los contenidos citados y es la siguiente para cada uno de los subcriterios de las ofertas presentadas:

LOTE 1 (FAUNA)

1. AEMA HISPANICA, S.L.

SUBCRITERIO 1:

Analizada la **metodología** incluida en la oferta, el consultor a transcrito la Guía Metodológica adjunta en el Pliego de Contratación, por lo que se considera correcta y detallada. En cuanto al **Programa de Trabajos**, la oferta analizada no incluye esta información por lo que se considera que no se ha presentado. En cuanto a la **organización del personal**, el consultor se ha limitado a relacionar los técnicos que formarán parte de la misma, lo que se considera insuficiente, en tanto no hace referencia a la organización básica de los mismos.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera suficiente, por lo que ha sido valorada con **10 puntos**.

SUBCRITERIO 2:

En cuanto al **conocimiento del medio, conocimiento de las administraciones, y labores a realizar** se considera insuficiente en tanto no hace referencia expresa al medio en el que se desarrolla el proyecto (más allá de la referencia a la Declaración de Impacto Ambiental de aplicación), ni a las administraciones públicas implicadas ni a las labores pormenorizadas a realizar incluyendo los medios materiales necesarios para su ejecución.



En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera insuficiente, por lo que ha sido valorada con **8 puntos**.

VALORACIÓN TOTAL: 18 PUNTOS.

2. MEDIOTEC CONSULTORES SAU,

SUCRITERIO 1

Analizada la **metodología** incluida en la oferta, se denota un adecuado conocimiento de ésta, si bien, se ha obviado el trabajo a realizar para la identificación de zonas colonizadas por lagomorfos (epígrafe 5.1.4 del PPT). En cuanto al **Programa de Trabajos**, el cronograma aportado por el licitador se aprecia una falta de detalle necesaria para poder determinar la adecuada comprensión de las tareas a realizar y la organización de estas en el tiempo. En cuanto a la **organización del personal**, el consultor ha incluido un organigrama compuesto además del autor del estudio, por un equipo de seguimiento ambiental compuesto por 6 técnicos más un experto en análisis bioestadístico y un técnico experto en trabajos faunísticos.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera correcta, por lo que ha sido valorada con **14 puntos**.

SUBCRITERIO 2:

En cuanto al **conocimiento del medio**, el Consultor ha incluido un análisis exhaustivo de los espacios protegidos o de interés que se localizan en el ámbito de estudio, así como de las especies potencialmente presentes. Este análisis se ha complementado con las especies de mayor interés, existentes en el entorno del trazado y su grado de protección. En cuanto al **conocimiento de las administraciones**, la oferta incluye una relación adecuada de las mismas. Por su parte, las **labores a realizar** identifican en detalle las parcelas de seguimiento en las que se dividen los trabajos. Asimismo, se especifican los medios materiales que aportarán al contrato y sus características técnicas.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera completa y detallada, por lo que ha sido valorada con **30 puntos**.

VALORACIÓN TOTAL: 44 PUNTOS.

3. MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L.

SUBCRITERIO 1:

Analizada la **metodología** incluida en la oferta, se denota un completo y detallado conocimiento de ésta, incluyendo todos los aspectos a monitorizar identificando adecuadamente las técnicas a aplicar en cada una de las tareas requeridas. En cuanto al **Programa de Trabajos**, el cronograma aportado por el licitador incluye el detalle suficiente como para verificar la adecuada comprensión de las tareas a realizar y la organización de estas en el tiempo. En cuanto a la **organización del personal**, el consultor ha incluido un organigrama compuesto además del autor del estudio, por un equipo de seguimiento ambiental compuesto por 4 técnicos más un experto en análisis bioestadístico y gis.



En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera completa y detallada, por lo que ha sido valorada con **19 puntos**.

SUBCRITERIO 2:

En cuanto al **conocimiento del medio**, el Consultor ha incluido un análisis exhaustivo de los espacios protegidos o de interés que se localizan en el ámbito de estudio, así como de las especies potencialmente presentes. Este análisis se ha complementado con las especies de mayor interés, existentes en el entorno del trazado. En cuanto al **conocimiento de las administraciones**, la oferta incluye una relación adecuada de las mismas. Por su parte, las **labores a realizar** (en las que se incluyen los medios materiales a utilizar), identifican en detalle las parcelas de seguimiento en las que se dividen los trabajos y las tareas asignadas para la adecuada consecución de los objetivos del seguimiento. Asimismo, se especifican los medios materiales que aportarán al contrato y sus características técnicas.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera completa y detallada, por lo que ha sido valorada con **30 puntos**.

VALORACIÓN TOTAL: 49 PUNTOS.

Por consiguiente, para el **LOTE 1 (FAUNA)**, el resultado final de la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor, y la correspondiente puntuación técnica, obtenida según lo establecido en la cláusula 16 del PCP, se resume en la siguiente tabla, ordenada de mayor a menor:

LICITADOR	Subcriterio 1	Subcriterio 2	VTi	Pti
MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L.	19	30	49	49
MEDIOTEC CONSULTORES, SAU, S.A.	14	30	44	44
AEMA HISPÁNICA, S.L.	10	8	18	18

El modo de cálculo de la PTi es el siguiente:

$$PTi = (VTi / VT_{max}) \times CT$$

Siendo:

PTi: puntuación de la oferta

VTi: valoración de la oferta

VTmax: valoración de la mejor oferta

CT: puntuación máxima

En el Pliego se establece un umbral mínimo a alcanzar en la puntuación de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor: **22 puntos**.

AEMA HISPÁNICA S.L. queda excluida del proceso al no alcanzar el umbral mínimo de 22 puntos que establece el Pliego



LOTE 2 (RUIDO)

1. ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

SUBCRITERIO 1:

La **metodología, programa de trabajo y organización del personal** se considera correcta incluyendo una descripción metodológica, un programa de trabajo adecuado y una organización del personal, demostrando capacidad del equipo técnico.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera correcta, por lo que ha sido valorada con **14 puntos**.

SUBCRITERIO 2:

En cuanto al **conocimiento del medio, conocimiento de las administraciones, y labores a realizar** se considera demostrado muy buen conocimiento del medio y una correcta descripción de propuesta de trabajo. Asimismo, se presenta una relación de medios materiales detallada y completa.

En base a lo anterior, esta parte de la oferta técnica se considera completa y detallada, por lo que ha sido valorada con **30 puntos**.

VALORACIÓN TOTAL: 44 PUNTOS.

Por consiguiente, para el **LOTE 2 (RUIDO)**, el resultado final de la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor, y la correspondiente puntuación técnica, obtenida según lo establecido en la cláusula 16 del PCP, se resume en la siguiente tabla:

LICITADOR	Subcriterio 1	Subcriterio 2	VTi	Pti
ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	14	30	44	44

El modo de cálculo de la PTi es el siguiente:

$$PT_i = (VT_i / VT_{max}) \times CT$$

Siendo:

PTi: puntuación de la oferta

VTi: valoración de la oferta

VTmax: valoración de la mejor oferta

CT: puntuación máxima

En el Pliego se establece un umbral mínimo a alcanzar en la puntuación de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor: **22 puntos**.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO. (2 LOTES)

Nº exp: 3.24/20830.0086 – AV 009/24

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Manuel J. Prats Guardia	Cargo: Subdirector de Medio Ambiente
VºBº	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General

